



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 381/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, al “Carnaval de Tupiza” y sus entradas carnavales “Así es mi tierra” y “Banderas y Girasoles”, que se celebran en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas para la promoción, conservación y protección del “Carnaval de Tupiza”.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cariggena Lopez
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

